



GERENCIA	1000.115
	FECHA: 26 SEP 2017
RESOLUCIÓN No. 0237	PAGINA: 1 DE 1

POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA - E.S.E. ISABU

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997 y Resolución N° 0382 de 22 de Julio de 2016 y Diligencia de Posesión No. 0353 de Julio 25 de 2016

CONSIDERANDO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptese e implementese La Política de Prestación de servicios para la ESE ISABU:

La E.S.E. ISABU, Empresa Social del estado organizada en red, que ofrece a los ciudadanos de Bucaramanga y su área de influencia, servicios de salud primarios y complementarios con altos estándares de calidad, enfoque preventivo o integral, humanización y vocación docencia serviciocomo cabecera de provincia y basándose en los lineamientos de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud: Acceso, Calidad y Eficiencia; se compromete a brindar a la población usuaria servicios de salud integrales en el Nivel de Atención II, con estándares superiores de calidad, orientados en criterios de mejoramiento continuo, humanización, atención segura para el paciente y su familia, enmarcados dentro de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC), a través del desarrollo de programas y proyectos.

ARTICULO SEGUNDO: Definanse los objetivos de la Política:

1. Asignar los recursos humanos, financieros y logísticos para el funcionamiento de los servicios a través de la Gestión Asistencial.
2. Lograr, a través del personal que labora en la Institución, la prestación de servicios integrales en salud con calidez, seguridad y eficiencia, satisfaciendo las necesidades de la población usuaria.

ARTICULO TERCERO:Definanse las Líneas De Política De Prestación De Servicios De Salud:

1. La E.S.E ISABU presta Servicios de Baja y Mediana complejidad en las áreas de:
 - Consulta Externa
 - Promoción y Prevención
 - Urgencias.
 - Internación
 - Quirófanos.
 - Apoyo Diagnóstico y terapéutico
2. En la E.S.E. ISABU, se fortalecerá el Programa de Seguridad del Paciente, en la prestación de servicios de salud, basándose en la Política de Seguridad del Paciente Institucional.

GERENCIA	1000.115
	FECHA: 26 SEP 2017
RESOLUCIÓN No. 0237	PAGINA: 2 DE 1

3. La E.S.E. ISABU realizará promoción del proceso de selección en lo relacionado a la inducción, re inducción y capacitación de los colaboradores asistenciales, buscando el cumplimiento de las habilidades y competencias establecidas.
4. La E.S.E. ISABU, asignará los recursos humanos, financieros y logísticos para la prestación de los servicios de salud ofertados de acuerdo a la planeación que para tal efecto se realizará y en concordancia con los recursos presupuestados.
5. La E.S.E. ISABU, fortalecerá la prestación de servicios de salud con enfoque en la excelencia clínica, aplicando el sistema de garantía de Calidad: autoevaluación, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo.
6. En la E.S.E. ISABU se disminuirán las barreras de acceso para los usuarios y su familia, garantizando la atención oportuna de acuerdo a los procesos administrativos establecidos en la Institución.

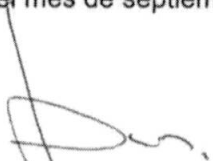
ARTICULO CUARTO: Definanse los Indicadores que miden la política de prestación de servicios.

Los indicadores que evaluarán la Política de Prestación de servicios son:

1. Adherencia a guías clínicas priorizadas
2. Porcentaje de calidad del registro de la historia clínica y registros asistenciales.
3. Oportunidad en la atención de Urgencias
4. Oportunidad en la Asignación de citas por especialidad.
5. Tasa de infecciones intrahospitalarias global
6. Porcentaje de cancelación de cirugía atribuible al hospital.
7. Tasa de Mortalidad de 48 horas.
8. Tasa de Reingresos hospitalarios antes de 15 días por la misma causa de egreso.
9. Porcentaje de eventos adversos gestionados
10. Porcentaje de remisiones

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los, 26 días del mes de septiembre de 2017



JUAN EDUARDO DURAN DURAN
Gerente ESE ISABU

PROYECTO: Astrid Yadira Maldonado Murcia Profesional de Calidad

REVISÓ: Ana Milena Duran-Jefe Oficina Jurídica 

Elaboró: Astrid Yadira Maldonado Murcia-Profesional de Calidad